



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 31 10 001 **2022- 00555**00

A fin de dar impulso al proceso se requiere al Curador Ad Litem, para que acepte al cargo y proceda a la notificación de la demanda, tal y como fue ordenado en el auto del 5 de junio del presente año.

Por lo tanto, se le concede un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados, a la parte demandante para que proceda a notificarle el presente auto al Curador Ad litem.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb06bd0f4ccad77862dbadf700d0718c38a60049e06629c0f5f7b52a33820664**

Documento generado en 26/07/2023 01:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>